



**ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA PREVIA**  
**INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE**  
**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES EN RÉGIMEN DE**  
**CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL MUNICIPIO DE CASTALLA**

Visto lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; sus objetivos, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la memoria elaborada por el servicio.

La citada memoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios, en la pestaña Anuncios, y en el siguiente enlace durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación:

MEMORIA TÉCNICA  
BASES REGULADORAS

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Antonio Bernabeu Bernabeu.

